

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.839

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES SOBRE CONVOCATORIA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Ante las consultas planteadas en este Departamento por diversas Comunidades Autónomas y Entidades Locales y las dudas que vienen suscitándose por el silencio de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General sobre la convocatoria de la sesión de constitución de las Corporaciones Municipales tras las elecciones locales recientemente celebradas y sobre la hora concreta de celebración de dicha sesión, comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones Municipales de su territorio que el criterio del Departamento sobre el tema en cuestión es el siguiente:

1.º La Convocatoria de la sesión de constitución de las nuevas Corporaciones Municipales con la determinación de la hora concreta en que deben reunirse los Concejales electos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, corresponde al Alcalde-Presidente saliente, que deberá hacerlo con dos días hábiles de antelación y preferentemente tras la sesión de finiquito a que se refiere el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, que habrá de celebrarse el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos.

2.º En los casos de ausencia, enfermedad, negativa o cualquier otra causa que imposibilite la convocatoria por el Alcalde-Presidente saliente, los Concejales electos por sí o a través de los que encabezaren las correspondientes listas con Concejales electos, determinarán previo acuerdo consensuado la hora de comienzo de la sesión constitutiva.

3.º En defecto de los procedimientos anteriores, el Secretario de la Corporación, previa consulta a los Concejales electos cabeceras de lista, señalará la hora en que los Concejales electos habrán de reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para la celebración de la sesión de constitución de las Corporaciones Municipales.

4.º En todos los supuestos señalados anteriormente, la convocatoria y/o la hora de celebración de la sesión, habrá de notificarse previamente a los concejales electos por los medios y de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, *Francisco Javier Velázquez López*.

Número 1.710

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Concesión de Aguas Públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación

la petición reseñada en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Juan Manuel Torroba Llorente.

D. N. I.: 497.584.

DOMICILIO: Príncipe de Vergara, número 35. Madrid.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos.

LUGAR O PARAJE: Vado de los Fresnos.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 1,5 litros/segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo Candedilla.

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA OBRA: Candeda (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeda, a fin de que en plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Candeda, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. (Referencia 18.787/87).

Toledo, a 27 de mayo de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Guírrrez Rizo.

Número 1.758

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Autorizaciones

A N U N C I O

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos.

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Emiliano González Jiménez.
D. N. I./ C. I. F. n.º: 6.470.790.
DOMICILIO: Cañuelas, s/n., Navarredonda de Gredos (Avila).
METROS CUBICOS: 4.860.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 200 metros de longitud desde un punto a 100 metros aguas abajo del camino de Hontanares a la Barca, terminando a los 300 metros del referido punto.

DESTINO: Venta.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE LA EX-TRACCION: 250 pesetas metro cúbico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), las reclamaciones pertinentes contra la indicada

petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega. (Referencia: 290.436/1987).

Toledo, a 8 de junio de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Guírrrez Rizo.

Número 1.761

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Autorizaciones

A N U N C I O

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos.

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Eulogio Díaz Alonso y Sabino Mesón Narros.

D. N. I./C. I. F. n.º: 6.453.779 y 6.488.592, respectivamente.

DOMICILIO: Batalla de Lepanto, s/n., Arenas de San Pedro (Avila).

METROS CUBICOS: 10.620.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 300 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 3.200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Avila Talavera y termina a los 3.500 metros aguas arriba del referido puente.

DESTINO: Venta.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE LA EX-TRACCION: 250 pesetas metro cúbico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de veinte días

naturales, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega. (Referencia: 290.435/1987).

Toledo, a 8 de junio de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Guírrrez Rizo.

Número 1.762

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Autorizaciones

A N U N C I O

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de áridos.

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Juan Manuel Gómez Gómez.

D. N. I./C. I. F. n.º: 4.170.230.

DOMICILIO: Clavel, núm. 5, Lanzahita (Avila).

METROS CUBICOS: 4.300.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 230 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas abajo del camino de Lanzahita a Hontanares, terminando a los 730 metros aguas abajo del mismo.

DESTINO: Venta.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE LA EX-TRACCION: 250 pesetas metro cúbico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín

Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega. (Referencia: 290.437/1987).

Toledo, a 8 de junio de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Guírriz Rizo.

Número 1.838

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

UNIDAD DE CARRETERAS
DE AVILA

CORRECCION DE ERRORES
al anuncio de Subasta de vehículos a celebrar el día 29 de los corrientes en esta Unidad:

Donde dice: «Lote número 2.—Citroen Dyane.6, matrícula MOP.18.860. Tasación: 20.000 pesetas». Debe decir: «Lote número 2. Renault-4F. Matrícula MOP.18.860. Tasación: 20.000 pesetas».

Número 1.711

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y
MONTES

Delegación Territorial de Avila

Por don Jesús Galán Jiménez, Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 11.420, Titular del Coto Privado de Caza número AV.10.060, denominado

«Gallegos», sito en término municipal de Muñana (Avila), se ha solicitado la ampliación del mismo en 70 hectáreas, afectando estos terrenos a propiedad particular.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 3 de junio de 1987.

El Delegado Territorial, José Lucena Navarro.

Número 1.823

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION
TERRITORIAL

ACUERDO de la Junta de Castilla y León de 21 de mayo de 1987, por el que se conceden ayudas a Entidades Locales para la mejora de Casas Consistoriales y prevención y extinción de incendios, con cargo a los créditos del Presupuesto de 1987 que no tienen carácter nominativo.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 5 de febrero de 1987 y conforme con las previsiones y el procedimiento establecidos en el artículo 7.º y Disposición Adicional primera del Decreto 7/87, de 15 de enero, se fijó la cuantía y se efectuó convocatoria pública entre determinadas Entidades Locales para la concesión de ayudas con destino a la mejora de Casas Consistoriales y prevención y extinción de incendios.

VISTAS las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos, de conformidad con lo dispuesto en antedicho Decreto y en

el Decreto 118/84, de 25 de octubre, y con la propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la Junta de Castilla y León, en reunión celebrada el 21 de mayo de 1987,

ACUERDA

PRIMERO.—Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en los Anexos I y II de este acuerdo las ayudas para la financiación de los Proyectos de mejoras de Casas Consistoriales y prevención y extinción de incendios en la cuantía y proporción que en los mismos se especifican.

Las ayudas que se conceden por un total de 103.554.762 ptas. para mejora de Casas Consistoriales, y de 97.463.378 pesetas para prevención y extinción de incendios, se aplicarán a los créditos existentes en el Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio de 1987, tanto los incluidos sin territorialización en el Fondo de Cooperación Local como los sobrantes de consignación para las respectivas finalidades no incluidas en dicho Fondo.

SEGUNDO.—Las Entidades Locales que no lo hubieren efectuado remitirán a las Delegaciones Territoriales correspondientes, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el Proyecto Técnico de la obra, instalación o suministro, siempre que legalmente sea exigible.

La ejecución de los Proyectos se sujetará a la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones de aplicación, debiéndose remitir a dichas Delegaciones copia certificada del contrato formalizado para la ejecución del Proyecto o del acuerdo adoptado en los supuestos de proceder excepcionalmente a su realización por administración, en el plazo máximo de diez días a partir del otorgamiento o adopción.

TERCERO.—En los sucesivos procedimientos de gestión, control, pagos y anticipos se seguirán las prescripciones del artículo 5.º del Decreto 7/87, de 15 de enero, con las adecuaciones precisas y las normas en vigor del Decreto 118/84, de 25 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de este último Decreto, las Entidades Locales subvencionadas con más de 500.000 pesetas deberán colocar en la obra, cartel rígido ajustado al modelo del Anexo III, en el que se hagan constar expresamente las fechas de comienzo y prevista finalización y las Entidades que cooperen a la misma.

Valladolid, 21 de mayo de 1987.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JOSE C. NALDA GARCIA

*El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,*

Fdo.: RAMON SASTRE LEGIDO

ANEXO I

AYUNTAMIENTO	Presupuesto considerado	Subvención concedida
PROVINCIA DE AVILA Avila (Capital)	36.326.477	21.795.886
PROVINCIA DE BURGOS Miranda de Ebro	17.990.171	10.794.103
PROVINCIA DE LEON Ponferrada (3.ª fase)	32.158.957	19.295.374
PROVINCIA DE SEGOVIA Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia ("Casa de la Tierra" 3.ª fase)	25.000.000	10.000.000
PROVINCIA DE SORIA Soria (Capital)	5.490.548	3.294.329
Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria (2.ª fase)	63.958.450	38.375.070

ANEXO III



ANEXO II

AYUNTAMIENTO MANCOMUNIDAD	Presupuesto considerado	Subvención concedida
PROVINCIA DE AVILA Avila (Capital)	40.880.000	12.264.000
PROVINCIA DE BURGOS Burgos (Capital)	22.775.000	11.387.500
Aranda de Duero	4.000.000	2.400.000
PROVINCIA DE LEON León (Capital)	60.000.000	12.000.000
Ponferrada	19.000.000	9.500.000
	1.ª fase de 120.000.000	
PROVINCIA DE PALENCIA Palencia (Capital)	17.494.000	9.621.700
PROVINCIA DE SEGOVIA Mancomunidad de Tres Cruces	4.950.000	1.980.000
Mancomunidades de La Sierra y La Pedriza	8.000.000	3.200.000
PROVINCIA DE SORIA Soria (Capital)	19.000.000	11.400.000
Mancomunidad del Campo de Gómara	5.040.000	2.016.000
Mancomunidad de Obras y Ser- vicios del Río Izarra	5.488.000	2.195.000
PROVINCIA DE VALLADOLID Valladolid (Capital)	34.677.957	17.338.978
PROVINCIA DE ZAMORA Mancomunidad de Tierra de Campos	5.400.000	2.160.000

Número 1.712

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial de Avila

Por don Anselmo Bueno Jiménez, residente en Tarragona, calle Sevilla, número 13, 2.º, se ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor con la denominación «Navaltoro», siendo la finca más representativa de los terrenos que afecta al coto «El Quemado», con una superficie de 264 hectáreas, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 3 de junio de 1987.

El Delegado Territorial, José
Lucena Navarro.

Número 1.770

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y
MONTES*Delegación Territorial de Avila*

Por D. Félix Pérez de Serranos, residente en Mesegar de Corneja (Avila), se ha solicitado la creación de un coto privado de caza, con la denominación «Coto Blanco», con una superficie de 1.144 hectáreas, de las que 1.104 corresponden a terrenos de Cabezas de Bonilla, anejo de Bonilla de la Sierra, y 40 al término municipal de Tórtoles, al sitio conocido por «La Jarilla».

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 11 de junio de 1987.

El Delegado Territorial, *José Lucena Navarro*.

Número 1.772

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y
MONTES*Delegación Territorial de Avila*

Don Jaime Aliseda Hernández, con domicilio en Paseo del Norte, número 14, piso B, Las Matas (Madrid), ha solicitado a su nombre la titularidad del Coto Privado de Caza número AV. 10.258, denominado «Santa María», sito en término municipal de Santa María del Arroyo (Avila), con 1.090 hectáreas de superficie.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 11 de junio de 1987.

El Delegado Territorial, *José Lucena Navarro*.

Número 1.786

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos número 499/1983, ejecución número 74/83, seguidos a instancia de don Francisco Lucas de Sancho García, contra doña María Lourdes Robledo Hernández, sobre ejecución y desconociéndose el domicilio de doña María Lourdes Robledo Hernández, se ha dictado con fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, una providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Diligencia: Avila, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. La pongo yo el Secretario para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito. Pasa. do a dar cuenta a Su Señoría. Doy fe. Propuesta Sr. Secretario doña María Teresa A. González Romo, Providencia del Magistra. do de Trabajo, Sr. De la Vega Torregrosa. Avila a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta: Unase el anterior mandamiento cumplimentado a los autos de su razón. Requíerese al ejecutante para que en el plazo de cinco días designe Perito para que proceda al avalúo de los bienes embargados, bajo apercibimiento de archivo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante Mí.

Desconociéndose el actual para. dero de D.^a M.^a Lourdes Robledo Hernández, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta providencia, ad-

virtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/85, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Pablo Antonio Burgos Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 2.^a y 3.^a subastas, la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este Edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de julio y 30 de septiembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 8.263.125 para la segunda subasta, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar

previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

«RUSTICA. Terreno destinado a pradera, con riego, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Pie de la Cuesta, de cabida una hectárea veinte áreas, sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con colada pública y finca de Avelina Sáez García; Este, con la confluencia del Camino de los Llanos y colada; al Sur, dicho camino y finca de Marciana Arroyo; y al Oeste, con finca de Marciana Arroyo y otra de Desiderio Jiménez. Parcelas 199 y 205 del polígono 43».

TITULO: El de compra a Pablo Burgos Muñoz, en Escritura otorgada ante el Notario don Eduardo G. Duarte Acha, el 25 de febrero de 1981.

CARGAS: Libre de ellas.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Tomo 357, Libro 73 de Arenas, Folio 98, finca número 7.570, Inscripción primera.

—1.816

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por Hijos de Justiniano Martín, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas de los lotes primero, tercero y cuarto del año 1986, del monte número 25, se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 3 de junio de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—1.679

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CON EL CARACTER DE URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1987.

PRIMERO. — PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.—Se pronuncia apreciando la urgencia de la convocatoria de esta sesión.

SEGUNDO. — ACTAS ANTERIORES.—Se aprueban los borradores de las sesiones ordinaria del 7 de mayo y extraordinaria del 11 del mismo mes.

TERCERO.— CULTURA.—3.1. Espectáculos taurinos a celebrar en las Ferias y Fiestas de 1987; a) De organización directa municipal. Se informa favorablemente la celebración de encierros y se faculta a la Alcaldía para solicitar la pertinente autorización.— b) Mediante contratación. Se resuelve concurso de adjudicación de organización de espectáculos taurinos en favor de don Ignacio Martín Salcedo y don José Romero Ledesma, por el precio de ocho millones de pesetas.—3.2. Programa para las Ferias y Fiestas de 1987. Se acuerda se redacte por la Comisión correspondiente y se

delega en la Alcaldía su aprobación.

CUARTO. — URBANISMO Y OBRAS.—4.1. Modificación del Proyecto de Urbanización en suelo urbanizable programado industrial. Aprobación inicial.— Se aprueba inicialmente la expresa modificación y se acuerda la exposición pública.—4.2. Expediente contradictorio de ruina de edificio sito en la calle de Sombrereros, 3. Recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 2 de abril de 1987.— Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto, señalando plazo para inicio de las obras que se le han ordenado al propietario.—4.3. Calendario para ejecución de obras complementarias de urbanización en la zona de «Huerta del Marqués». Recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 2 de abril de 1987. Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el calendario de ejecución de obras fijado por la Corporación.—4.4. Solicitudes de certificados de calificación del suelo.—Se acuerda expedir certificación de calificación urbanística a tres solicitantes.—4.5. Subasta de obras de construcción de mercado minorista.—Al no haberse presentado proposiciones, se faculta al Alcalde para que gestione la contratación directa y la posible modificación de la clasificación del contratista.

QUINTO.— SERVICIOS SOCIALES.—5.1. Instancia de los Hermanos Corazonistas solicitando terreno en el Cementerio municipal para panteón.—Se accede a lo solicitado otorgando la cesión a perpetuidad de terrenos para construcción de panteón con capacidad para seis féretros, al precio de 27.000 pesetas cada sepultura.

SEXTO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban relaciones de facturas por importes de 7.715.985 y 1.975.896 pesetas.

SEPTIMO.— REGIMEN JURIDICO.—7.1. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía.—Se da cuenta y queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por el señor Alcalde en el mes de mayo último.

OCTAVO.— PERSONAL.—8.1. Dar cuenta de la toma de posesión de don Francisco-Javier Bretón Dellmans como Arquitecto Superior.—Queda enterada la Corporación.—**8.2.** Dar cuenta del resultado de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.—Queda enterada la Corporación de haber quedado la plaza sin cubrir.—**8.3.** Instancia de don Francisco-Javier Bretón Dellmans solicitando reconocimiento de servicios al amparo de la Ley 70/1978. Se reconocen los servicios prestados interinamente a este Ayuntamiento, que hacen un total de diez meses y dieciséis días.

NOVENO.— HACIENDA.—9.1. Presupuesto único para 1987 y plantilla de personal.—No se aprueba el proyecto de presupuesto y, por consiguiente, queda sin expresar la relación de puestos de funcionarios y labores de la plantilla del Ayuntamiento.

DECIMO.— POLICIA URBANA.—10.1. Expediente de actividades molestas, de don Juan Manuel Enriquez Bragado, para taller de reparación de motos.—Se informa favorablemente el expediente tramitado.—**10.2.** Expediente de actividades molestas de don Francisco Rueda Valero, para pescadería.—Se informa favorablemente el expediente tramitado.—**10.3.** Expediente de actividades molestas de don Isaias Garcia Hernández, para almacén de piensos.—Se informa favorablemente el expediente tramitado.

Arévalo, 12 de junio de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio García*.

—1.777

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Felipe Vaquero Hernández, licencia de apertura de establecimiento destinado a supermercado (comercio y carnicería), en Avenida del Generalísimo, s/n., de esta localidad, se abre información pública por plazo de diez días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, a 4 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.779

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Por don Angel González Hernández, se ha solicitado licencia municipal para adaptación de local, sito en la calle Eusebio Revilla, número 13, para destinarlo a Bar Especial B.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de diez días, para examen y alegaciones.

Arévalo, 11 de junio de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—1.780

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

Por el vecino de esta localidad, don Leocadio Garro García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de una industria de Chapa y Pintura, en el local sito en la planta baja del edificio número 10 del Paseo del Doctor Marañón, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas, a fin de que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular sus reclamaciones por escrito y presentárselas en esta Secretaría.

Candeleda, 5 de junio de 1987.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.781

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario Unico para 1987, al no presentarse reclama-

ciones, contra el mismo, pasa a definitivo, según sesión del Pleno de fecha 7 de abril de 1987, por un importe de un millón cuatrocientas dos mil cincuenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 106.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 81.780.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 37.000.
4. Transferencias corrientes, 470.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 705.778.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 500 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
- Total, 1.402.058 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.004.558 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 394.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.000.
 7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
- Total, 1.402.058 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Narrillos del Rebollar, a 15 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.801

Ayuntamiento de Poveda

EJERCICIO DE 1987

E D I C T O

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Crédito.

tos número 1 del actual ejercicio 1987, según el Resumen por Capítulos que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 2.º; Denominación, Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación actual, 383.685 pesetas; Modificación, pesetas 525.638; Consignación definitiva, 909.323 pesetas.

Poveda, a 16 de junio de 1987.

El Alcalde, *Eutiquiano Jiménez*.

—1.802

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado tercero del artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se exponen al público las Cuentas del Presupuesto Ordinario, Valores y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 1986, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda por el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más se puedan presentar reparos y observaciones por escrito ante esta Secretaría contra dichas Cuentas.

Guisando, 30 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Augusto Blázquez*.

—1.803

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

A N U N C I O

Don Amador González Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y el 15 de sep-

tiembre de 1987, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del primer semestre de este año, y entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 1988, los correspondientes al segundo semestre, en relación con las tasas siguientes:

—Tasa de abastecimiento de aguas.

—Tasa de recogida de basuras.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito Calificadas.

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.804

Ayuntamiento de Junciana

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987, por un importe de 1.736.727 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 320.528.

2. Impuestos indirectos, pesetas 20.350.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 300.183.

4. Transferencias corrientes, 554.965 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 540.702.

Total 1.736.727 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 759.360 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 960.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 17.367 pesetas.

Total, 1.736.727 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Junciana, a 16 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.821

Ayuntamiento de Piedrahita

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 21 de mayo, en el que se publica el concurso para ejecución de los trabajos de confección de Normas Subsidiarias y Plan Parcial Industrial para Piedrahita, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Tipo de licitación.—Donde dice, 1.445.500 pesetas, debe decir, 2.065.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro del mismo plazo fijado en el citado anuncio computado a partir de la aparición del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahita, 20 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.829

Ayuntamiento de Becedillas

A N U N C I O

SE HACE SABER: Que se halla expuesto al público, en la Oficina del Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio del año 1987.

Durante ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados efectuar las reclamaciones oportunas.

Becedillas, a 12 de junio de 1987.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

—1.832